ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: FAUSTO VASQUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE: DANIEL TORAL Y OTROS

CUANTIA: U.S.D. $ 6.077,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy martes veinte y dos de agosto de dos mil seis, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, los señores FAUSTO VASQUEZ AGUILERA, y su cónyuge MARIA LOLA ZEVALLOS; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores DANIEL TORAL VALDIVIESO, DIEGO JAVIER MALO TORAL Y ALBERTO JULIO MALO TORAL, ecuatorianos, casados, excepto el último que es divorciado, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía SOUTHIMPORT CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, los señores FAUSTO VASQUEZ AGUILERA, y su cónyuge MARIA LOLA ZEVALLOS; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores DANIEL TORAL VALDIVIESO, DIEGO JAVIER MALO TORAL Y ALBERTO JULIO MALO TORAL, ecuatorianos, casados, excepto el último que es divorciado, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía SOUTHIMPORT Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Wilson Peña Castro, el dos de diciembre del dos mil dos, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el diez de enero del dos mil tres, bajo el número diez. El capital actual de la Compañía es de Ochenta y un mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América de los Estados Unidos de América, (USD $ 81.032,00) que se encuentra íntegramente suscrito pagado y representado por OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS participaciones de un dólar cada una. La resolución tomada por la Junta Universal de Socios de la Compañía, del quince de agosto de dos mil seis, acepto por unanimidad que los socios FAUSTO VASQUEZ AGUILERA y su cónyuge MARIA LOLA ZEVALLOS transfieran sus participaciones con valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores Daniel Toral Valdivieso, Diego Javier Malo Toral y Alberto Julio Malo toral conforme consta del acta de la

referida Junta que se acompaña. Tercera.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados los señores: Fausto Vásquez Aguilera y su cónyuge María Lola Cevallos transfieren; dos mil veinte y seis participaciones (2.026) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Daniel Toral Valdivieso, dos mil veinte y cinco participaciones (2.025) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Alberto Julio Malo Toral y dos mil veinte y seis participaciones (2.026) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Diego Javier Malo Toral. CUARTA.- PRECIO. El valor por el que se realiza esta transferencia es el de seis mil setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, valor que los señores FAUSTO VASQUEZ AGUILER y su cónyuge, declaran haberlo recibido a su satisfacción. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es la de Seis mil setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se han hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Doctor Marco Andrés Avila Rodas, abogado matrícula dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOUTHIMPORT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de Agosto del dos mil seis, a las diecisiete horas, se reúne La Junta General Universal de **SOUTHIMPORT CIA LTDA** en la sede de la empresa en la Av. Las Américas y Carlos Arízaga Vega esquina S/N, con los siguientes socios:, DANIEL ERNESTO TORAL VALDIVIESO, DIEGO JAVIER MALO TORAL, FAUSTO VASQUEZ AGUILERA, ALBERTO JULIO DIEGO MALO TORAL y MARTIN FEDERICO MIOTTO MONTESINOS; los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa se instala Junta Universal de Socios y así mismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.-

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Daniel Toral Valdivieso y actúa como secretario ad hoc el señor Dr. Marco Andrés Ávila Rodas.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con respecto al único punto del orden del día se resuelve autorizar la transferencia del total de participaciones del Ingeniero Fausto Vázquez Aguilera, a favor de los señores Daniel Toral Valdivieso, Diego Javier Malo Toral y Alberto Julio Malo Toral en la cantidad de DOS MIL VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América a favor de los dos primeros y de DOS MIL VEINTE Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América a favor del último; quienes acepta la transferencia a su favor.

El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta, aprueba además el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaria, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

SOUTHIMPORT CIA LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	CAPITAL TOTAL
Martin Miotto Montesinos	$56.724,oo	$ 0,oo	$ 56.724,oo
Fausto Vasquez Aguilera	$ 6.077,oo	$ 6.077,oo	$ 0
Alberto Malo Toral	$ 6.077,oo	$ 0	$ 8.102,00
Diego Xavier Malo Toral	$ 6.077,oo	$ 0	$ 8.103,00
Daniel Toral Valdivieso	$ 6.077,oo	$ 0	$ 8.103,00
TOTAL	$81.032,00	$6.077,00	$ 81.032,00

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso a las 18hoo a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 18h30 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen mas temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Daniel Toral Valdivieso

Diego Malo Toral

Alberto Malo Toral

Fausto Vásquez

Martin Miotto Montesionos

Marco Andrés Avila
Secretario

ESTUDIANTE
MALO CORDERO
VICTORIA

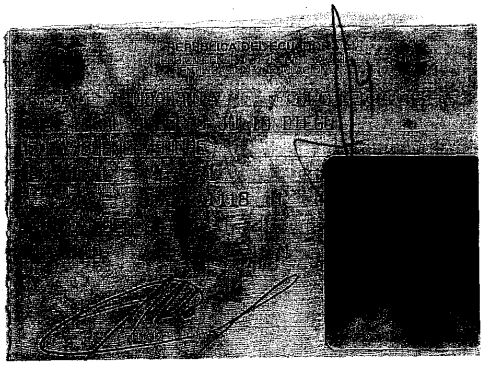

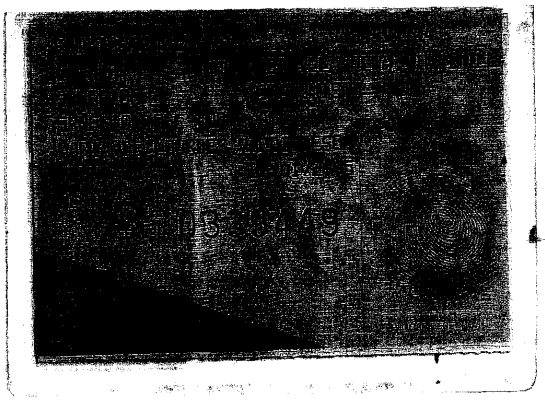

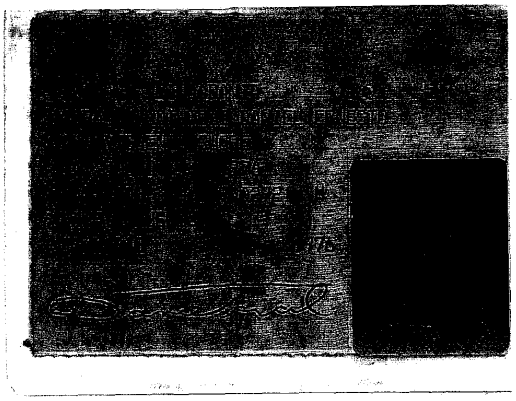

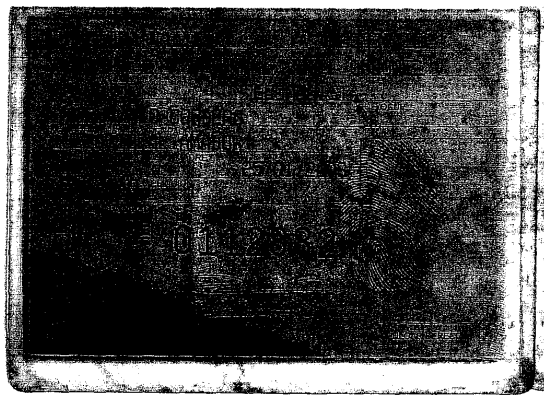

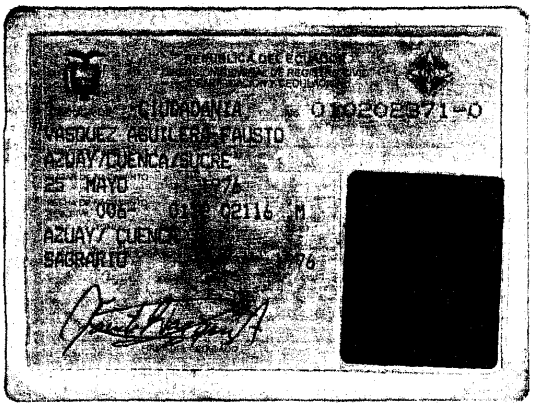
CIUDADANIA
VASQUEZ AGUILERA FAUSTO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
25 MAYO
SAGRARIO

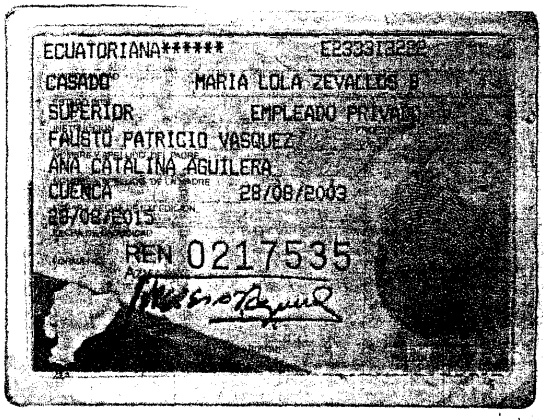
ECUATORIANA*****
CASADO
MARIA LOLA ZEVALLOS P
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
FAUSTO PATRICIO VASQUEZ
ANA CATALINA AGUILERA
CUENCA
28/08/2003
28/08/2015
REN 0217535

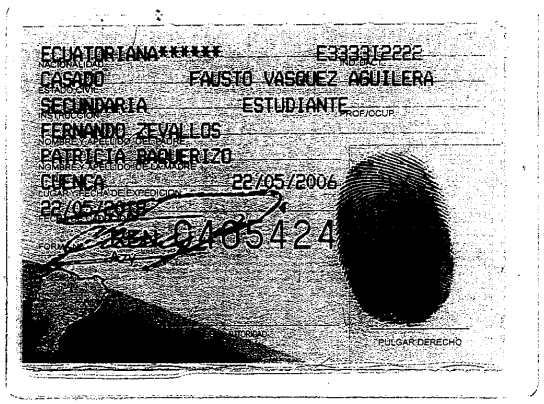

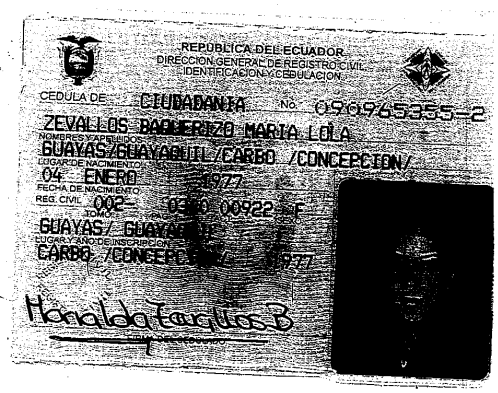

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) Fausto Vasquez, C.I. 010202371-0; f) María Zevallos, C.I 090965355-2; f) Daniel Toral, C.I. 010211579-7; f) Diego Malo, C.I. 010180407-8; f) Alberto Malo, C.I. 010180408-6; f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

Dra. L...

DOY FE: Que en fecha de hoy 22 de Noviembre del 2006, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **SOUTHIMPORT CIA. LTDA** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 10 el diez de enero del dos mil tres. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR.**

Dr. Pemigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

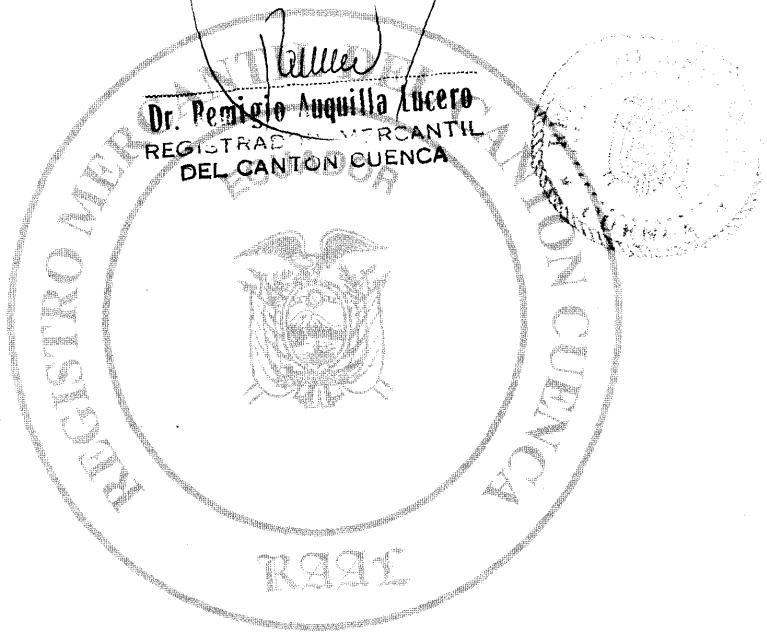

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1204-DJ-06
Cuenca, Diciembre 21 del 2006
Trámite No. 5390

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **SOUTHIMPORT CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 22 de Agosto de 2006, entre **Fausto Vásquez Aguilera a favor de Daniel Toral Valdivieso, Diego Malo Toral y Alberto Malo Toral**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.